

La **Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo** (INDDHH) junto con la **Defensoría del Vecino de Montevideo** se encuentran abocadas a la elaboración de un informe país sobre los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos (DSDR).

Ambas instituciones integran la Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO), organización constituida en Cartagena de Indias (Colombia) en 1995, que reúne a Defensores del Pueblo, Procuradores, Proveedores, Raonadores (Razonador), Comisionados y Presidentes de Comisiones Públicas de Derechos Humanos de los países iberoamericanos de los ámbitos nacional, estatal, regional, autonómico o provincial.

El objetivo primordial de la Federación es ser un foro de discusión para la cooperación, el intercambio de experiencias y la promoción, difusión y fortalecimiento de la institución del Ombudsman en las regiones geográficas de su jurisdicción.

En ese marco en el año 1996, algunas representantes de las Defensorías de Colombia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y México decidieron crear una Red de coordinación y fortalecimiento para la promoción y protección de los derechos humanos de las mujeres desde una perspectiva de género. Asimismo, se solicitó que dicha Red, integrada por las directoras, coordinadoras y representantes de las oficinas que atendían los derechos de las mujeres en las Instituciones Ombudsman, fuera incorporada como un órgano en la Federación Iberoamericana de Ombudsman (FIO), logro que se alcanzó en el congreso de Toledo de 1997.

En la última reunión anual de la FIO, celebrada en el mes de setiembre de 2014 en México, se aprobó elaborar un Informe sobre Derechos Sexuales y Reproductivos, el cual tendrá 2 ejes de investigación: la violencia obstétrica y la interrupción voluntaria del embarazo.

A través del mencionado informe, la Red de Defensorías de la Mujer de la FIO, pretende tener un diagnóstico regional a partir de la comparación de la situación por país, que aporte tanto a la reflexión como a la acción unilateral y conjunta frente a los problemas regionales que –en la actualidad– afectan negativamente la situación de los derechos sexuales y reproductivos.

A los efectos de la elaboración del mencionado informe el Consejo Directivo de la INDDHH y la Defensora del Vecino de Montevideo se centraran especialmente en recabar información sobre el grado de cumplimiento e implementación de las siguientes leyes:

- Ley N° 17.386 Acompañamiento del parto,
- Ley N° Ley N° 18.426 Defensa de salud sexual y reproductiva
- Ley N° 18.987 Interrupción voluntaria del embarazo.

A esos efectos invita a las organizaciones de la sociedad civil que envíen información que consideren relevante en particular en relación a: el acceso a la información sobre los

derechos que consagran estas normas, la capacitación de los profesionales responsables de implementarla, los obstáculos para su implementación, etc.

Se recibirá información hasta el viernes 14 de agosto de 2015 al siguiente correo mgonzalez@inddh.gub.uy o denuncias@inddh.gub.uy